

 Libertad y Orden	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE EL DORADO Nit. 800255443-6	CODIGO:	
	SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y TIC	VERSIÓN:	
		Aprobación:	
		Página 1 de 6	
ADENDA			

ADENDA No 01 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
A LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No SASI-002-2026

OBJETO: “MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE EL DORADO, META”

CONSIDERANDO

Que motiva la presente adenda la respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, resueltas por el Asesor Jurídico de la Oficina de Contratación del Municipio de El Dorado, e igualmente se evidencio un yerro involuntario en el numero del Nit de El Municipio en el aparte de expedición de garantías a favor del ente territorial, las cuales ameritan la expedición de la presente adenda en los siguientes términos:

***Primero:** modifiquense el anexo No. 9 del pliego de condiciones el cual quedara así:*

ANEXO N°. 9
SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES

Fecha:

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
EL DORADO META
Ciudad

N° Proceso:

Objeto:

El suscrito _____, actuando en (mi propio nombre –persona natural- o en representación de _____ (persona jurídica o natural- consorcio o unión temporal, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene el Proceso de Selección abreviada N° **SASI-002-2026**, declaro que reúno la condición de mipymes de conformidad con las exigencias domiciliadas en el xxxxxxx del Departamento xxxxxxxx).

Dada en a los () del mes de

Cra 5 N° 6 – 25 Centro

Email: secretariadeplaneación@eldorado-meta.gov.co

Celular: 321 3096008

 Libertad y Orden	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE EL DORADO Nit. 800255443-6	CODIGO:	
	SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y TIC	VERSIÓN:	
		Aprobación:	
		Página 2 de 6	
ADENDA			

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Rut:

Cc:

Teléfono:

Email:

FIRMA

Atentamente

Segundo: modifíquense el anexo No. 1 del pliego de condiciones el cual quedara así:

ANEXO N.º 1 CARTA DE PRESENTACION.

Fecha:

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
EL DORADO META
Ciudad

Nº Proceso:

Objeto:

El suscrito _____, actuando en (mi propio nombre –persona natural- o en representación de _____ (persona jurídica o natural- consorcio o unión temporal, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene el Proceso de Selección abreviada N° SASI-002-2026 cuyo objeto es según la referencia ante EL MUNICIPIO EL DORADO, la presente oferta contenida en _____ (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a: Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de MUNICIPIO DE EL DORADO, META respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

 Libertad y Orden	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE EL DORADO Nit. 800255443-6	CODIGO:	
	SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y TIC	VERSIÓN:	
		Aprobación:	
		Página 3 de 6	
ADENDA			

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de Selección abreviada de la referencia.

4. Que la oferta económica está adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, y al () de los elementos contenidos en el contrato y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]

 Libertad y Orden	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE EL DORADO Nit. 800255443-6	CODIGO:	
	SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y TIC	VERSIÓN:	
		Aprobación:	
		Página 4 de 6	
ADENDA			

Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de Ciudadanía No.

FIRMA DEL PROPONENTE

***Tercero:** modifíquense el numeral **5.2.3.2 SUBASTA INVERSA** del pliego de condiciones el cual quedara así:*

5.2.3.2 SUBASTA INVERSA

En caso de que dos o más Ofertas cumplan con todas las calificaciones ya descritas, El MUNICIPIO debe escoger al proponente aplicando el procedimiento de subasta inversa presencial descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, presentado a continuación:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

 Libertad y Orden	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE EL DORADO Nit. 800255443-6	CODIGO:	
	SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y TIC	VERSIÓN:	
		Aprobación:	
		Página 5 de 6	

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto.

Cuarto: modifíquense el literal u) del numeral 5.2.1 del pliego de condiciones el cual quedara así:

a) Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de El Dorado - Meta identificado con NIT 800255443-6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido

 Libertad y Orden	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE EL DORADO Nit. 800255443-6	CODIGO:	
	SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y TIC	VERSIÓN:	
		Aprobación:	
		Página 6 de 6	
ADENDA			

	documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
--	---

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

De otra parte, se deberá anexar recibo de pago original expedido por la aseguradora.

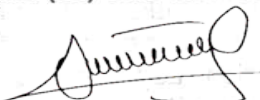
La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta será causal de RECHAZO en el marco de la Ley 1882 de 2018:

Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: (...) Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta

Todos los interesados a participar en el proceso de selección deben tener en cuenta en consideración la presente adenda.

Las partes del pliego de condiciones no modificadas mediante la presente adenda se mantienen vigentes.

Dado en el Dorado – Meta, a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2026.


OSCAR OLAYA LOPEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Daniel Alfredo Beltrán Buritica /Asesor Jurídico Externo

